

**JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA- TRASLADO DE CONFORMIDAD CON LO
PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 110 DEL C.G.P.**

NO. 11 DEL 2021

RECURSOS - ART. 319 DEL C.G.P

INICIA

5 DE ABRIL DEL 2021

TERMINA

7 DE ABRIL DEL 2021

	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	54-001-40-22-701-2013-00112-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	JORGE HERNANDO CUELLA BAUTISTA
2	54-001-40-22-009-2015-00625-00	EJECUTIVO	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. - SISTEMCOBRO S.A.S. en calidad de cesionario.	GUSTAVO PINZON ACOSTA
3	54-001-40-03-009-2018-00688-00	PERTENENCIA	JORGE LUIS TORRES	SODEVA LTDA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
4	54-001-40-03-009-2018-01019-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCOLTAS PROFESIONALES ASOCIADOS DE COLOMBIA "COOPSERVICIOS"	CONJUNTO RESIDENCIAL RIVIERA DEL ESTE

San Jose de Cúcuta, 26 de marzo del 2021

Firmado Por:

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS

SECRETARIO

JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CUCUTA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64cd1070fa5fefba18e7384a6678a658c0fae2bbff87637fd5c11ceaa6356eb8**

Documento generado en 26/03/2021 07:27:41 AM